

**BASES DE CONCURSO
LA CURA DEL SÍNDROME DE LA HOJA EN BLANCO**



IMEX Estado Ltda. ("Pilot Pintor"), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **LA CURA DEL SÍNDROME DE LA HOJA EN BLANCO** (el "Concurso"), el que se registrá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El Concurso tendrá una única modalidad, expresada a través de las redes sociales oficiales de Pilot en Chile, <https://www.instagram.com/pilotchile/>, en donde todos los usuarios que generen su propia versión del concurso entre las 00:00 horas (huso horario de Chile continental) del día lunes 14 de febrero de 2022, y las 00:00 horas (huso horario de Chile Continental) del día 28 de febrero de 2022, estarán participando del sorteo de un "Estuche de Pilot Pintor Personalizado" consistentes en un mix de productos pertenecientes a la línea de marcadores Pintor de Pilot, así como también la participación en la sección del landing oficial de campaña, <https://pilotpintor.cl/>, "Museo de Pintor", a efectuarse en una fecha y horario a definir libremente por IMEX Estado Ltda., bajo las condiciones establecidas en estas Bases, y en particular conforme a los siguientes términos:

Condiciones para concursar:

1. Solo podrán participar personas naturales, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile.
2. Las personas interesadas para participar válidamente del Concurso deberán seguir la red social de instagram @pilotchile.
3. Participaran válidamente en el Concurso todos aquellos usuarios que efectúen su obra, la suban y compartan etiquetando a la red social de instragram @pilotchile a partir de las 00:00 horas (huso horario de Chile continental) del día 14 de febrero de 2022, y hasta las 00:00 horas (huso horario de Chile Continental) del día 28 de febrero de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, IMEX Estado Ltda. se reserva el derecho a extender dicho plazo y/o abrir un periodo adicional y/o un mecanismo adicional para participar en el Concurso a través de sus redes sociales o la herramienta que se estipule, lo que será debidamente informado al público a través de las redes sociales a partir de las cuales Pilot Pintor comunique el Concurso.
4. Para participar del sorteo las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que además de encontrarse debidamente protocolizadas han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso. Así como también, debe de aceptar la aparición de su obra en el landing oficial de campaña.
5. Del universo de participantes que cumplan con las condiciones y demás disposiciones establecidas en las Bases para concursar, se elegirá a tres (3) ganadores, mediante sistema de selección de mejores piezas con un jurado compuesto por los influencers oficiales de la campaña "La Cura del Síndrome de la Hoja en Blanco", para luego el representante de Pilot Pintor de la decisión final. Adicionalmente se seleccionarán mediante el mismo mecanismo participantes adicionales para el caso de que el ganador no pueda ser habido o bien si al momento de comunicarle su elección no aceptare el premio, o quedare descalificado por

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



cualquier causa, de conformidad a estas Bases, casos en que quedará descalificado sin derecho a compensación o reclamo alguno, debiendo en tal evento seleccionarse como ganador y entregarse el premio al primer participante adicional, y en caso de que este tampoco pueda ser habido o no acepte el premio, o quedare vacante el premio por cualquier causa, se seleccionará el siguiente participante adicional y así sucesivamente entre los participantes adicionales seleccionados. En caso de que el último participante adicional seleccionado no pueda recibir el premio por cualquier circunstancia, se realizarán nuevos sorteos en los mismos términos descritos, hasta que un participante que cumpla con los requisitos de estas Bases, sea contactado y pueda recibir el premio.

6. La fecha, lugar y horario para la entrega del premio será acordado en conjunto con el ganador. En caso de que el participante seleccionado no acudiese a retirar el premio en el lugar, horario y fecha acordada no tendrá derecho a compensación alguna por parte de IMEX Estado Ltda.
7. La fecha en que se llevará a cabo la evaluación para definir al ganador del Concurso, y se publicarán los resultados del mismo, será el día 1 de marzo de 2022, a las 18:00 horas (huso horario de Chile continental).

Responsabilidades:

1. IMEX Estado Ltda. se reserva el derecho de anular la participación en el Concurso, a cualquier persona que efectúe actos indebidos o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que se registre incorporando datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en el Concurso, y/o que no cumpla con las condiciones y términos establecidos en estas Bases;
2. IMEX Estado Ltda. no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en el presente Concurso. Asimismo, IMEX Estado Ltda. no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la Plataformas de redes sociales durante el Concurso, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, IMEX Estado Ltda. no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;
3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz del presente Concurso, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados al cobro del premio del Concurso. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a IMEX Estado Ltda.
4. Asimismo, por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entiende que la persona acepta las condiciones establecidas en las presentes Bases, obligándose a participar en los actos de difusión que IMEX Estado Ltda. estime conveniente y a permitir la recopilación de datos personales, toma de fotografías y utilización de su imagen en relación con el Concurso, dando cumplimiento a la normativa vigente sobre la materia;
5. La responsabilidad de IMEX Estado Ltda. en esta promoción, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar los premios correspondientes en conformidad con las mismas y la normativa aplicable.
6. IMEX Estado Ltda. no se hace responsables, bajo ninguna circunstancia, por cualquier pérdida, perjuicio, acciones legales, quejas o daños personal a los ganadores, a los objetos



de su propiedad, causado y/o infringido en relación con este Concurso o por los premios otorgados como parte del mismo, independientemente de su causa.

7. Los participantes declaran conocer y aceptar que por motivos de fuerza mayor u otras razones debidamente justificadas IMEX Estado Ltda. podrá resolver la cancelación, cambio de lugar, fecha u hora del sorteo del concurso, así como de cualquiera de las prestaciones que este incluye en el premio.

Condiciones Generales:

1. Los participantes deberán ser residentes en Chile, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de IMEX Estado Ltda. o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad;
2. El Concurso y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de la página web de Pintor de Pilot (pilotpintor.cl), sus respectivas cuentas de Facebook e Instagram y cualquier otro medio que IMEX Estado Ltda. determine a su sola discreción;
3. Los participantes del Concurso deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en el Concurso, o por la sola aceptación del premio que se otorgará en razón del mismo.;
4. Los resultados del Concurso serán comunicados al respectivo ganador, a través del Instagram oficial de Pilor Chile, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la decisión final Sin perjuicio de lo anterior, IMEX Estado Ltda. pueda igualmente publicar la información e imágenes del Concurso y del ganador por los medios que estime conveniente. El ganador del concurso deberá concurrir personalmente a las oficinas de IMEX Estado Ltda., previo acuerdo entre ellos del día, lugar y horario, debiendo exhibir su cédula de identidad, para realizar el retiro del premio.
5. Todos los participantes y el ganador autorizan desde ya expresamente a IMEX Estado Ltda., sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres e imágenes, así como la información de su cuenta en las redes sociales y del cobro del Premio, mediante la toma y/o difusión de grabaciones de audio, fotografías y/o videotapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante, vinculado con su participación en el Concurso y/o la recepción del Premio o las actividades conexas al mismos, renunciando los participantes y ganadores a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a IMEX Estado Ltda. para exhibir tales imágenes y material audiovisual en los medios y en la forma y plazo que IMEX Estado Ltda. estime conveniente;
6. IMEX Estado Ltda. unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia del Concurso o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. Del mismo modo, IMEX Estado Ltda. podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello. Asimismo, IMEX Estado Ltda. podrá a su entero arbitrio declarar desierto el Concurso por razones fundadas de conformidad con estas Bases. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad



alguna para IMEX Estado Ltda. ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

7. La titularidad de los premios entregados bajo el Concurso, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y el premio y los productos asociados no permiten cambios.; y
8. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre IMEX Estado Ltda. y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.


Eduardo Tapia A.
Subgerente General
9.013.666-6




Jonathan Leopold K.
Gerente de Nuevos Negocios
13.906026-1



Autorizo las firmas de don EDUARDO JAVIER TAPIA ARANGUIZ C.I; 9.013.666-6 y don JONATHAN RON LEOPOLD KORD C.I; 13.906.026-1 ambos en representacion de IMEX ESTADO LTDA Rut; 84.888.400-6 en la calidad que comparece en santiago a 15 de Febrero de 2022.-

